

APRUEBA CONTRATACION QUE INDICA  
DECRETO ALCALDICIO N° 86 /

CALBUCO, 04 FEB 2014

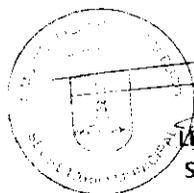
**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- 1.-EL Convenio de fecha 8 de Febrero del 2013 suscrito entre la I. Municipalidad de Calbuco y el Servicio de Capacitación y Empleo para la ejecución del Programa Fortalecimiento Omil aprobado mediante Resolución exenta del Servicio nacional de capacitación y empleo (SENCE) N° 618 de fecha 12 de marzo del 2013.
- 2.-El Decreto Exento N° 2.186 del 15.03.2013 de la Ilustre Municipalidad de Calbuco que aprueba el convenio con el Servicio Nacional de Empleo (SENCE), para la ejecución del Programa Fortalecimiento Omil.
- 3.- La necesidad de contratar a los profesionales para la ejecución de actividades propias del Programa Fortalecimiento Omil.
- 4.-Ordinario 558 del 18 de Marzo del 2013, del Servicio Nacional de Capacitación y empleo el cual señala que del proceso de entrevista y evaluación realizado por este Servicio, se ha resuelto contratar para el Cargo de Gestor Territorial a Don Miguel Villarroel Gutiérrez, Rut 13.167.234-9 de profesión Ingeniero en Administración de empresas, para la ejecución del Programa Fortalecimiento Omil .
- 5.-En razón de la Confianza y seguridad derivadas de su experiencia en esta área de parte de Don Miguel Villarroel Gutiérrez, Rut 13.167.234-9 de profesión Ingeniero en Administración de Negocios.
- 6.- El artículo 8 Letra G de la ley N° 19886 de Compras Públicas y el artículo 10 N° 7 letra F del reglamento de la ley n° 19.886 de compras Públicas.
- 7.-En uso de las facultades que me confiere el D.F.L n° 1/2006, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

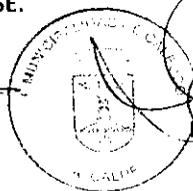
**DECRETO:**

**APRUEBESE** la contratación directa de los servicios como profesional para el programa Fortalecimiento Omil desde el 03 febrero hasta el 28 de febrero del 2014 de Don Miguel Villarroel Gutiérrez, Rut 13.167.234-9 por el monto de \$389.121 impuesto incluido, según lo señalado en el punto N° 6 de los vistos, lo cual será imputado a la cta. 114-05-64, Incentivo a la Colocación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**LEONEL VILLARROEL VILLARROEL**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**RUBÉN CARDENAS GOMEZ**  
ALCALDE DE CALBUCO

LVV/KVV/KGA  
DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Adm. y Finanzas
- Tesorería
- Control

Rut : 69.220.600-2  
Dirección : FEDERICO ERRAZURIZ N°210  
Teléfono : 56-65-460734  
Fax :

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE CALBUCO  
Unidad de Compra : Municipalidad De Calbuco  
Fecha Envío OC. : 05-02-2014 09:10:45  
Estado : Aceptada

## ORDEN DE COMPRA N°: 3479-666-SE14

SEÑOR (ES)	MIGUEL ANGEL VILLARROEL GU IERREZ	A Sr (a)	: Miguel Ángel Villarroel Gutiérrez
DIRECCIÓN	General Bonilla 192 Calbuco	FONO	: 56-65-261548
RUT	: 13.167.234-9	FAX	: --

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	FEDERICO ERRAZURIZ N°210	Calbuco	Región de los Lagos
DIRECCION DE DESPACHO :			
METODO DE DESPACHO :			
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		
CONTACTO OC :	Eliana Nuñez Díaz	56-65-460734	e.nunez@surnet.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
80111715	Profesionales	1 Unidad no definida	Gestión Territorial , para ejecución del Programa Fortalecimiento OMIL. por el mes de febrero		350.208,90	0,00	0,00	350.209

Neto	\$	350.209
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	350.209
10% IMP.	\$	38.912
Total	\$	389.121

Orden de Compra Contratación con titulares de derecho de propiedad intelectual o industrial

Fuente Financiamiento: 11405064

### Observaciones:

OFICINA OMIL  
PROGRAMA FORTALECIMIENTO  
SP 06  
RESOLUCION N° 85

### Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Especificaciones  
Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite: <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>